Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 15 FEB. 2012

VISTO: la Ordenanza Ministerial Nº 200 de 6 de mayo de 2010;

RESULTANDO: I) que por la misma se designan como representantes de esta Secretaría de Estado ante la Comisión Nacional de Lucha Contra las Toxicomanías, a las Dras. Carina Ricciardi, Adriana Misa, Q.F. Alicia Plá y a los Escribanos Beatriz Vila, Gabriela Sierra y Fernando Carrera, a fin de participar indistintamente en el labrado de las actas de destrucción de la droga incautada;

II) que la Dirección General de la Salud informa que se han producido dimisiones en la integración de la referida Comisión Nacional, que no han permitido su regular funcionamiento;

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar nuevos integrantes y ratificar a aquellos miembros que han continuado con la tarea asignada;

II) que se estima pertinente designar a la Dra. Alicia Scarlatta como titular y como alternos a los Dres. Alejandro Nogueira y Antonio Aguirre y a la Dra. María del Carmen Montiel y al Dr. Danubio Moreira de la Asesoría Letrada de la Dirección General de la Salud, como apoyo legal inmediato que requieran los integrantes de la Comisión;

III) que asimismo corresponde designar a la Especialista V en Administración Sra. Beatriz González Lozano, como apoyo en las tareas administrativas que requiera la Secretaría de la Comisión Nacional de Lucha Contra las Toxicomanías;

IV) que es necesario cesar a la Dra. Carina Ricciardi Mazza, como representante de esta Secretaría de Estado ante la Comisión mencionada, agradeciendo los servicios prestados;

96283525

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

1°) Cese la Dra. **CARINA RICCIARDI MAZZA** (.I. 1.729.284-4), como representante de esta Secretaría de Estado ante la Comisión Nacional de Lucha contra las Toxicomanías.

2°) Agradézcanse los servicios prestados.

3°) Desígnanse como representantes del Ministerio de Salud Pública ante la Comisión Nacional de Lucha Contra las Toxicomanías, a la Dra. **ALICIA BEATRIZ SCARLATTA LARROSA** (C.I. 1.748.327-5), en carácter de titular y como alternos a los Dres. **ALEJANDRO NOGUEIRA REAL DE AZUA** (C.I. 1.158.259-0) y **ANTONIO AGUIRRE** (C.I. 1.673.216-8) y a la Dra. **MARÍA DEL CARMEN MONTIEL GONZÁLEZ** (C.I. 1.456.417-5) y como apoyo legal inmediato que requieran los integrantes de la Comisión, al Dr. **DANUBIO RAMÓN MOREIRA ROCCÁ** (C.I. 1.521.197-9) de la Asesoría Letrada de la Dirección General de la Salud,

4°) Ratifícanse a la Dra. **ADRIANA CATALINA MISA MELIA** (C.I. 1.194.650-8), a la Q.F. **ANA ALICIA PLÁ MARZANO** (C.I. 2.844.844-8) como integrantes de la Comisión Nacional de referencia y a los Escribanos **BEATRIZ SONIA VILA GUERRA** (C.I.1.896.928-0), **GABRIELA SIERRA DEL CIOPPO** (C.I. 1.777.987-4) y **FERNANDO CARRERA FERNÁNDEZ**)C.I. 1.038.542-8), a fin de participar indistintamente en el labrado de las actas de destrucción de la droga incautada;